

Estimadas Familias.

Conforme al “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN**”, formalizado entre **Padre/Madre/Delegado y el Instituto**, se recuerda el cumplimiento a lo expresado en los Artículos que a continuación se transcriben:

“DUODÉCIMA: *El PADRE/MADRE/DELEGADO se compromete a matricular para el presente Ciclo Lectivo a su hijo/a o pariente en la condición de “Alumno Regular” en la suma de Pesos (\$.....) y se obliga a abonar la misma antes de de febrero de 201.... Asimismo, se obliga a abonar DIEZ (10) cuotas mensuales del 01 al 10 de cada mes, por la suma de Pesos..... (\$.....)*”

Ejemplo:

Cuota Mes de...	Fecha de Pago	Observaciones
Agosto	del 01 al 10 de Agosto	Se abona mes de Agosto
Septiembre	del 01 al 10 de Septiembre	Se abona mes de Septiembre

“DECIMOTERCERA: *Conforme a lo establecido en el Artículo 865 del Código Civil y Comercial, en la Sección 2da del Capítulo 4 relativo al Pago establece que el cumplimiento de la prestación que constituye el objeto de la obligación siendo en este caso el servicio educativo brindado. En caso de incumplimiento, la mora en el cumplimiento de los aranceles escolares, cuota mensual, acuerdos de pagos, o cualquier otra obligación que contrajere el PADRE/MADRE/DELEGADO, se producirá por el solo transcurso del tiempo fijado, para el cumplimiento de la obligación Artículo 886 del Código Civil y Comercial. En caso de producirse la mencionada mora, el PADRE/MADRE/DELEGADO abonará al INSTITUTO el interés resarcitorio correspondiente, fijado de acuerdo al marco legal vigente. Independientemente de las gestiones de cobranza, judiciales o extrajudiciales, el INSTITUTO se reserva el ejercicio del derecho de admisión del alumno, conforme a las disposiciones y procedimientos que para el caso disponga el Director de Educación Preuniversitaria.*”

Cabe destacar que la Matricula para el Ciclo Lectivo 2020 como Alumno Regular estará sujeta al estado de cumplimiento del pago de la cuota mensual que se formalizara en el “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EDUCACIÓN**”.

La Dirección